



COMUNICADO DE PRENSA

Carta de la Mesa de la Profesión a los 274.00 enfermeros españoles

“La traición a la profesión tiene unas siglas, PP, y un nombre, Alfonso Alonso”

- La Mesa de la Profesión Enfermera advierte a los profesionales de que podrán ser condenados por un delito de intrusismo profesional por culpa del nuevo Real Decreto del Gobierno del PP.
- Los profesionales enfermeros quedarán también fuera de la cobertura del seguro de responsabilidad civil profesional si realizan cualquier actividad sin la prescripción previa del médico.
- La Mesa pondrá a disposición de todos los enfermeros los mecanismos necesarios para que tengan la tranquilidad de que nadie les pueda obligar a realizar actividades para las que no estén cubiertos jurídicamente.

Madrid, 30 de octubre de 2015. – La Mesa de la Profesión Enfermera ha remitido una carta a los 274.000 enfermeros y enfermeras de España en el que les advierte de que podrán ser condenados por un delito de intrusismo profesional si continúan realizando alguna de las más de 1.500 actuaciones que, con la aprobación del nuevo Real Decreto de prescripción enfermera, deberán contar con indicación previa del médico.

En la carta dirigida a los profesionales enfermeros, la Mesa les recuerda que, fruto de seis años de negociación y después de 90 borradores, el Gobierno del PP se había comprometido a aprobar un Real Decreto que iba a suponer un avance muy importante para el colectivo, y que cumplía lo establecido en la Ley del Medicamento, pero que, en el último momento, decidió cambiar su artículo 3, alterando el texto original para satisfacer los intereses del organizaciones médicas trasnochadas y con intereses corporativistas y ultraconservadores.

En la práctica, el cambio realizado supone que ningún enfermero podrá usar, indicar, ni autorizar la dispensación de cualquier medicamento sujeto a prescripción médica, si antes no

tienen una prescripción del médico, previo establecimiento del diagnóstico médico y asignación de protocolo o guía.

Así, por ejemplo, los enfermeros no podrán administrar la vacuna de la gripe si previamente no existe una prescripción del médico y una determinación del protocolo a seguir. De lo contrario, el profesional enfermero estará realizando una actividad que es competencia de otro profesional (según lo establecido en el Real Decreto) o lo que es lo mismo, estará cometiendo intrusismo profesional, tipificado como delito penal.

En la misiva, firmada por los presidentes del Consejo General de enfermería, Máximo González Jurado, y del Sindicato de Enfermería, SATSE, Víctor Aznar, también se les explica que si realizan cualquier actividad sin la prescripción previa del médico quedarán fuera de la cobertura de seguro de responsabilidad civil profesional.

Otro de los aspectos que aclara la carta es que en el nuevo redactado del Real Decreto se establece que el médico debe hacer el seguimiento del paciente y si existe una reacción o cualquier problema, deberá ser él quien valore al paciente en pro de la seguridad del proceso.

“El Gobierno del Partido Popular nos ha conducido a una situación, no igual, sino mucho peor que la anterior a la aprobación de la nueva Ley del medicamento. Una situación en la que los enfermeros trabajábamos al servicio de los médicos y no al servicio de la sociedad”, apuntan los presidentes de SATSE y el Consejo General de Enfermería.

Desde la Mesa de la Profesión Enfermera se asegura a todos los enfermeros y enfermeras que pondrán a su disposición todos los mecanismos necesarios para que tengan la tranquilidad de que nadie les pueda obligar a realizar actividades para las que no estén cubiertos jurídicamente.

El envío de esta carta a los profesionales es una más de las acciones y medidas previstas por la Mesa de la Profesión Enfermera para intentar solucionar la situación creada por la “deslealtad, engaño y traición” del Gobierno del Partido Popular hacia la profesión enfermera, y de las cuales se irá informando puntualmente al colectivo y a la opinión pública.